



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



SERVY CAR
NIT: 901.037.530-0
Teléfono: 6043784439 - 3106382090
E-mail: caravanas.sas@gmail.com
Dirección: Autopista Medellín Bogotá KM 44 +
850 Vereda el Chagualo
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2024-10-15		Nombre o Razón social Rigoberto Ceballos		Documento de identidad CC (X) NIT () No. 16113060	
Dirección CRA 45 # 45 97 SANTUARIO		Teléfono fijo o Número de Celular 3013529904		Ciudad El santuario	Departamento Antioquia
Correo Electrónico rigobertoceballos277@gmail.com					

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa JYW772	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2022	Número de licencia de transito 10023444664	Fecha Matrícula 2021-07-21	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3NJ931371
No de Motor F4RE410C284949	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 105729	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-21	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.12			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.71			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.7			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.09			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.04				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	5.86				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.85				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	5.89				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 43.5			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor 62.5	Delantera Derecha	Valor 66.7	Trasera Izquierda	Valor 57.9	Trasera Derecha	Valor 57.2	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N				%
Eje 2			N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
						%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)								
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
%			Sumatoria Izquierdo	N		Sumatoria Derecho	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.30	0.62					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2
		%		%	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)													
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T													
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C
				Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad				
		%		%		%		%	Resultado %				
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
		Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente		Unidad				Humedad Relativa	Unidad
					°C			°C					%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).											
Código	Descripción						Grupo		Tipo de defecto		
									A	B	
	Total								0	0	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).											
Código	Descripción						Grupo		Tipo de defecto		
									A	B	
	Total								0	0	

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA											
Código	Descripción						Grupo		Tipo de defecto		
									A	B	
	Total								0	0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS											
	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.37 30.0 PSI		5.32 32.0 PSI								
DERECHA	4.58 30.0 PSI		5.72 32.0 PSI								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía publica o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).	
APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Probador de suspension EUSAMA Actia SN: 466004162
- Mixta - Alineador al paso mixto con sensor previo Actia SN: 441004047
- Mixta - Sonómetro EXTECH SN: 3139745
- Mixta - Probador de Holguras Actia SN: 1233450537
- Mixta - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0086
- Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0461

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel Steven Giraldo Vergara **[Sonido]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Tercera placa]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Alineación de luces]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Profundidad de labrado]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Inspección sensorial motor]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Inspección sensorial inferior]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Inspección sensorial interior]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Foto trasera]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Inspección sensorial exterior]**, Daniel Steven Giraldo Vergara **[Foto delantera]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ CASTILLO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe